



Departamento de Córdoba
Municipio de San Carlos
NIT 800 075 537 - 7



EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE SAN CARLOS – CORDOBA

CERTIFICA:

Que el Municipio de San Carlos – Córdoba, cumple con lo estipulado en la LEY 358/97 en relación a los límites sobre endeudamiento de las ENTIDADES TERRITORIALES, según el siguiente detalle:

Concepto	Capacidad de endeudamiento Ley 358/97
1. Ingresos corrientes	6.486
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	6.486
1.2 vigencias futuras	0
2. Gastos de funcionamiento	1.825
3. Ahorro operacional (1-2)	4.660
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	3.995
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	4.528
4.2 Amortizaciones de la vigencia	533
4.3 Créditos condenables	0
4.4 Amortizaciones de créditos condenables.	0
4.5 Pasivos diferentes a financiero	0
5. Intereses de la deuda	459

¡Oportunidad para todos!

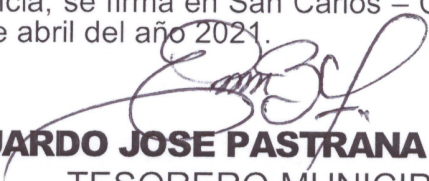


Departamento de Córdoba
Municipio de San Carlos
NIT 800 075 537 - 7



SOLVENCIA= INTERESES/ AHORRO OPCIONAL= (6-4)	10%
SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/ INGRESOS CORRIENTES= (5/1)	62%
SEMAFORO VERDE	VERDE

Para mayor constancia, se firma en San Carlos – Córdoba, a los DIECINUEVE (19) días del mes de abril del año 2021.


EDUARDO JOSE PASTRANA MARQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

¡Oportunidad para todos!